

INTERNACIONAL

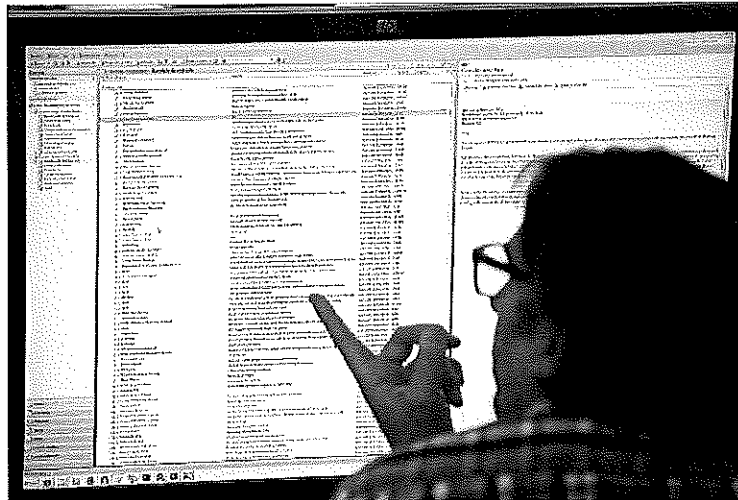
Bruselas abre un proceso a Polonia por sus leyes polémicas

LUCÍA ABELLÁN. Bruselas. Bruselas activó ayer por primera vez un mecanismo legal que le permite sancionar a los países miembros que violen el Estado de derecho. La Comisión Europea considera que dos de las normas aprobadas hasta ahora por el nuevo Gobierno ultraconservador de Polonia (la reforma apresurada del Tribunal Constitucional y la ley de medios públicos) justifican este marco. Varsovia se sitúa así bajo la lupa de las instituciones europeas.

Con la puesta en marcha de esta herramienta, Bruselas se adentra hasta marzo en una etapa de evaluación y diálogo con las autoridades polacas para aclarar los hechos y decidir si continúa el resto del proceso (recomendaciones y, en su caso, sanciones). "El objetivo es resolver la situación, no abrir polémicas", argumentó el vicepresidente primero de la Comisión, Frans Timmermans.

Consciente de que abrir una ofensiva contra la sexta economía de la UE trasciende los procedimientos de infracción con que hasta ahora se resolvían las disputas, el número dos de la Comisión tendió la mano a Varsovia. Confío en lograr una solución dialogada y aclaró, en una carta enviada ayer mismo al Gobierno polaco, que su intención no es "cuestionar ninguna de las decisiones democráticas adoptadas por el pueblo polaco". El colegio de comisarios europeos respaldó el uso de esa herramienta tras un debate a puerta cerrada.

Este nuevo mecanismo es un procedimiento que escruta, en tres fases, los usos de democráticos de un país. En última instancia permite despojarle de sus derechos de voto en la UE.



Un usuario consulta su cuenta de correo electrónico. / JULY MARTÍN

Estrasburgo avala que una empresa inspeccione los correos de sus empleados

BELÉN DOMÍNGUEZ CEBRIÁN, Bruselas. Una sentencia publicada el martes por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo defiende que está justificado que una empresa inspeccione los correos electrónicos —privados o profesionales— de los empleados. La sentencia se refiere a un

caso en el que una compañía accedió al correo de un trabajador, encontró contenido personal que leyó e incluso transcribió. El tribunal considera que no hay vulneración de la privacidad porque los mensajes fueron enviados durante el horario laboral y esa práctica estaba expresamente prohibida.

El caso se abrió en 2008, cuando el ciudadano rumano Mihai Barbulescu, de 37 años, llevó la cuestión al Tribunal de Derechos Humanos tras ser despedido.

Barbulescu trabajó entre 2004 y 2007 en el departamento de ventas de una empresa privada de ingeniería donde se le ordenó crear una cuenta de Yahoo Messenger con el propósito de responder a las inquietudes de los clientes. El 13 de julio de 2007, la dirección de la empresa comunicó a Barbulescu que sus mensajes y correos electrónicos (que entraban y salían de esta cuenta) estaban siendo vigilados desde hacía una semana e incluso se le mostraron

transcripciones literales de los correos electrónicos personales en los que, en ocasiones, hablaba de sexo y temas de salud, según el comunicado del tribunal, con su pareja y su hermano.

La respuesta de la dirección no tardó en llegar. El 1 de agosto se le comunicó al trabajador el fin de su contrato laboral. El argumento: la empresa prohíbe en su normativa interna el uso de los recursos corporativos —como podía ser esta cuenta de correo para responder a clientes o la propia conexión a Internet— para fines personales.

La sentencia que rechaza que la empresa vulnerara la privaci-

dad de Barbulescu ha salido adelante con seis votos a favor y uno en contra (el del magistrado portugués Paulo Pinto de Albuquerque). El fallo explica que Barbulescu "fue informado de las normas de la empresa en todo momento", por lo que él mismo sabía el riesgo que asumía al utilizar las herramientas de la compañía con fines exclusivamente privados. "El empleador actuó dentro de sus facultades disciplinarias (...), por tanto, el acceso [al correo electrónico del empleado] había sido legítimo", afirma. "De esta forma, el tribunal avala lo que ya opinó en un principio un tribunal rumano", destaca.

Dos escolares y un adulto mueren en una avalancha en Francia

GABRIELA CAÑAS, París. Una decena de personas (varios adolescentes y un profesor) fue arrastrada ayer por la tarde por una avalancha en la estación de esquí de Les Deux Alpes, a 60 kilómetros al sureste de Grenoble. Tres personas murieron y tres más resultaron heridas graves. Dos de los fallecidos son estudiantes, uno de ellos de 14 años, el otro de 16. El tercer fallecido, según la gendarmería de Grenoble, es un esquiador ucraniano que no formaba parte del grupo. Entre los heridos se halla el profesor de los adolescentes, que fue rescatado con politraumatismos y trasladado al hospital universitario de Grenoble.

Varios equipos de rescate (unas 300 personas, cámaras térmicas y tres helicópteros) buscaban anoche a los desaparecidos, que pueden ser otros cinco jóvenes del grupo de escolares. Según la gendarmería, un miembro del equipo resultó ileso, un extremo que confirmó el director de la estación de esquí, Thierry Hugues.

Las víctimas del alud descendían, según las primeras informaciones, por una pista negra llamada Bellecombe que estaba cerrada porque, como explicó Hugues, aún no estaba preparada para el esquí. El fiscal de Grenoble abrió una investigación sobre el accidente.

Los jóvenes provenían de un liceo de Lyon y habían acudido a la estación de esquí en una excursión de una sola jornada, como las que organiza habitualmente este centro educativo. La pista en la que se produjo el accidente está a una altura de 3.000 metros y había recibido abundante nieve en los últimos días. De hecho, había riesgo medio de aludes por tal motivo.

Lluís Bassets

Ley y democracia en Polonia

La vigilancia de la Comisión Europea es parte del Estado de derecho polaco

No hay democracia sin ley. Nos lo recordó ayer la Comisión Europea, que dedicó una de sus sesiones semanales a discutir sobre la vigencia del Estado de derecho en Polonia. La democracia no es la regla de la mayoría sin más. No hay democracia sin respeto a la minoría, que solo garantiza el Estado de derecho, es decir, una regla que está por encima de cualquier autoridad del Estado y que solo se puede cambiar siguiendo la misma ley.

El partido Ley y Justicia (PiS) obtuvo la presidencia de la República el pasado 24 de mayo y una mayoría absoluta en el parlamento el 25 de octubre, y ha utilizado inmediatamente el poder obtenido para cambiar el sistema de nombramiento de los magistrados del Tribunal Constitucional y de los directivos de la radio y la televisión públicas.

Ambos casos son de análoga gravedad: la primera tentación de quien alcanza el poder es hacerse con el control de la justicia y los medios de comunicación con el propósito de perpetuarse tanto tiempo como sea posible. Pero es mayor el daño que infligen las peleas

por el control del Tribunal Constitucional, el árbitro último de la regla de juego, el *rule of law* del derecho anglosajón. En dos meses, la nueva cámara legislativa ha anulado nombramientos realizados por su antecesora, cambiando la duración de los mandatos y reforzado las mayorías para evitar que nuevas sentencias puedan anular sus decisiones.

El conflicto enfrenta la legalidad (el nombramiento de tres magistrados realizados durante la anterior legislatura y ratificados por sentencias del actual tribunal) con la legitimidad democrática (los nombramientos realizados por el presidente de la República sin esperar a la resolución del tribunal). Así, la ley que representa el Constitucional queda anulada o superada por la democracia, la voluntad popular representada por diputados y presidente.

El caso ha situado a la Comisión Europea por primera vez ante la eventualidad de utilizar el procedimiento excepcional de infracción del Estado de derecho previsto en el artículo 7 del Tratado. Como guardián de los tratados, la Comisión tiene entre sus obligacio-

nes la vigilancia de los compromisos adquiridos por los países socios en el momento de su adhesión, entre los que se cuentan el respeto al Estado de derecho. No lo ve del mismo modo el ministro de Justicia y destacado dirigente del PiS Zbigniew Ziobro, que ha denunciado en cartas a los comisarios alemán Günther Oettinger y al vicepresidente holandés Frans Timmermans lo que considera una interferencia intolerable en la soberanía de Polonia.

Una Europa sin valores deja de ser Europa. El Estado de derecho es uno de ellos e incluso más: Europa en su conjunto es parte del sistema de equilibrios y contrapoderes que componen cada uno de los Estados de derecho de los países socios. Cuando todo falla en el plano nacional, los ciudadanos tienen el recurso de las instituciones europeas. Al contrario de lo que sostienen algunos, en Polonia y en España, solo hay una ley y un Estado de derecho, que es polaco y europeo, o catalán, español y europeo, y solo hay democracia cuando se sigue la regla de juego y hay un sistema de recursos y de garantías iguales para todos.